

Constancia secretarial: Manizales, 19 de enero de 2023. Se deja constancia que a la fecha no ha sido posible la notificación del mandamiento de pago al señor OBANDO ARAUJO.

La EPS SANITAS aportó la dirección electrónica para las notificaciones del demandado DIEGO ALEXANDER OBANDO ARAUJO.

Dirección electrónica: Dobando27@gmail.com

Celular: 3175053730

Así mismo, se informa que obra dentro del expediente la respuesta de las siguientes entidades bancarias: BANCO BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA, BANCOCAJASOCIAL, BANCO FALABELLA, BANCO BANCAMIA, BANCO COOPERATIVO COOPCENTRA y BANCO CREDIFINANCIERA.

Sírvase proveer

JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena remitir al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES las piezas procesales pertinentes para la notificación del mandamiento de pago al señor DIEGO ALEXANDER OBANDO ARAUJO, a la dirección electrónica aportada por la EPS SANITAS: Dobando27@gmail.com - celular: 3175053730

Se requiere a la apoderada judicial del demandante AECSA S.A. para que se interese en dicha notificación, para lo cual se concede un término de 30 días, so pena de darse aplicación al artículo 317 del CGP.

Ahora bien, en atención a la constancia secretarial se incorpora al presente proceso ejecutivo de única instancia y se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por las diferentes entidades bancarias: BANCO BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA, BANCOCAJASOCIAL, BANCO FALABELLA, BANCO BANCAMIA, BANCO COOPERATIVO COOPCENTRA y BANCO CREDIFINANCIERA a la orden de embargo y retención de los dineros de propiedad del demandante.

De igual manera se ordena que por Secretaría se oficie nuevamente a los bancos: BANCO ITAU, BANCO AV VILLAS, BANCO BANCOOMEVA, BANCO

Auto notificado por estado No. 07 del 23 de enero de 2023

SCOTIABANK, COLPATRIA, BANCO W, ITAU – CORPBANCA, HELM BANK y BANCO PROCREDIT para que den respuesta al oficio nro. 3197 de fecha 3 de diciembre de 2020 mediante el cual se les solicitó el EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros que posea el señor DIEGO ALEXANDER OBANDO ARAUJO.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **288433203cb3e7cc15f79787ae3e6935c475fadacd59717a479e24ca4a491687**

Documento generado en 20/01/2023 04:56:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>